Apelando a plataformas digitales, correos electrónicos y telefonía móvil, la Justicia de Paz siguió prestando un servicio permanente y eficaz a los vecinos de Formosa, a lo largo y ancho de la geografía provincial, atendiendo todos los requerimientos propios de su competencia.

En el inicio de la emergencia sanitaria, por Resolución N.º 84/20 el Superior Tribunal de Justicia determinó que el personal de riesgo se encontraba exceptuado de asistir a su lugar de trabajo por lo que el personal de las distintas oficinas del poder judicial se redujo y consecuentemente también en los distintos Juzgados de Paz. Luego por resolución 85/20 de fecha 17 de marzo se estableció un receso extraordinario con régimen de feria judicial y guardia mínima, la que si bien se fue flexibilizando a través de distintas resoluciones se extendió hasta el 19 junio del corriente año, siempre siguiendo los lineamientos que establecieron los distintos DNU dictados a nivel nacional, Decretos Provinciales y Resoluciones relacionadas con el estado de emergencia sanitaria.

La modalidad de trabajo y respuestas desde la justicia paz fueron exclusivamente a través de los correos electrónicos oficiales y telefonías móviles de los titulares de cada juzgado, cuyos números fueron publicados en el portal web del Poder Judicial www.jusformosa.gob.ar, la página de Facebook de Secretaria de Gobierno, utilizándose también flyers o volantes digitales que rápidamente se viralizaron y mediante los cuales también se brindó información útil sobre los servicios y atenciones de los 18 Juzgados de Paz en la provincia. Se procedió a trabajar en principio como una feria judicial ordinaria pero sin asistencia al lugar de trabajo por parte del personal y se tramitaronlos casos urgentes o presentaciones con habilitación de feria, rogatoriasde jueces con causas con presos, restituciones, causas de violencia intrafamiliar y de género,etc.

Se crearon grupos de trabajos y contactos a través de Whatsapp entre todos los jueces de paz de las tres circunscripciones judiciales y Secretaria de Gobierno del Poder Judicial donde se recibían lineamientos a seguir, se notificaban las distintas resoluciones del Superior Tribunal de Justicia y se informaba sobre temas varios relacionados a la situación de emergencia de forma muy dinámica.

Phoca PDF

Violencia de género

En cuanto a las denuncias deviolencia, éstas fueron recepcionadas por todos los medios digitales disponibles (correos electrónicos, Whatsapp, preventivos policiales electrónicos etc) las 24 horas, las medidas en caso de corresponder a merito del juez de paz o subrogantes legales fueron efectivizadas, se llevaron a cabo las audiencias (en el caso de ser necesarias) en forma digital (Jitsi, Zoom, videollamadas, etc), para luego ser elevadas al órgano jurisdiccional que correspondía en un todo y conforme ley 1.191 o ley nacional 26.485.

Se confeccionó un registro de los casos o denuncias durante la feria judicial desde 20 de marzo hasta el 22 de junio aproximadamente, el cual arrojó un total de 390 casos de violencias que llegaron la Justicia de Paz de la provincia y a quienes se les dio respuesta inmediata desde el fuero.

Instructivo

Luego de finalizada la feria extraordinaria siguiendo los lineamientos establecidos por el Superior Tribunal (acordadas 3050, 3051 y sus protocolos) en concordancia con las medidas sanitarias impuestas establecidas por los DNU, decretos o resoluciones provinciales se fijaronlas nuevas modalidades de trabajo, algo distintas a las que se venían desarrollando, con nuevos horarios y rotación de personal a fin de cumplir con el distanciamiento social y obligatorio, por esta circunstancia es que desde la Inspectoría de la Justicia de Paz con el aval del Superior Tribunal de Justicia se presentó un instructivo para toda la justicia de paz, la finalidad del mismo es que los 18 Juzgados de Paz y todas sus delegaciones de las 3 Circunscripciones Judiciales tuvieran el mismo lineamiento de trabajo y igual horizonte, el instructivo se encuentra publicado en la pagina web del Poder Judicial desde el 25 de junio y en él se tocan puntos relacionados a: casos de violencia de género e intrafamiliar, expedientes contravencionales, audiencias, expedientes civiles, modalidad de turno, distancia social, colaboración del personal policial, facilitadores judiciales, delegaciones vecinales y sanitización e higiene.

Sanitización

Respecto a este tema a cada Juzgado de Paz y Delegaciones Vecinales se les remitió mediante la intervención de Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, elementos de higiene necesarios para la concurrencia de los empleados a las oficinas respectivas, alcohol en gel, barbijos, guantes, pantallas protectoras, etc., a su vez cada

Phoca PDF

personal de maestranza o técnico fue instruido por la Intendencia acerca de como proceder a la sanitización de los edificios donde tienen asiento los distintos Juzgados de Paz en la provincia.

Asimismo, durante el receso extraordinario los jueces de Paz mantuvieron distintos conversatorios via online mediante las plataformas autorizadas por el Superior Tribunal Justicia a fin de aunar criterios e innovar sobre el modo de brindar un mejor servicio de justicia en el ámbito que les toca a cada uno y teniendo en cuenta la realidad particular de cada localidad, pueblo, colonia o paraje donde éstos tienen jurisdicción, de los conversatorios ser realizaron las actas correspondientes, las que fueron elevadas al ministro coordinador del Área para su conocimiento.

Facilitadores Judiciales

Respetando los lineamientos antes mencionados, los facilitadores judiciales recibieron consultas de sus vecinos únicamente vía whatsapp, llamadas y mensajes de texto, se sugirió seguir estrictamente las recomendaciones de las autoridades correspondientes, respecto del lavado de manos, uso de tapaboca, distanciamiento social etc. se les asignaron kits de higiene con tapa boca guantes y alcohol en gel.

Toda la información relevante durante el tiempo de aislamiento se transmitió vía digital, mediante flyers, fotos y videos tutoriales a través de whatsapp, redes sociales y correos electrónicos. Siendo los Facilitadores judiciales un eslabón fundamental en la labor de difusión para la comunidad y una apuesta de Superior Tribunal que a dado satisfactorios resultados a la fecha.

Algunos jueces de Paz pudieron realizar reuniones por la plataforma “zoom” y actualmente se está avanzando en armar un ciclo de capacitaciones virtuales para facilitadores judiciales, ya que según los informes recopilados en este tiempo muestran que la mayoría de ellos puede acceder a Whatsapp y datos móviles. Los temas previstos para las reuniones son los siguientes: 1) Gestión de correos electrónicos 2) Acceso a plataformas de videoconferencias. 3) Acceso a turnos en paginas oficiales (Bancos/ ANSES) 4) Protocolos de Seguridad e higiene para actividades habilitadas (Código de Faltas).

Se confeccionó un resumen estadístico de la actividad de los facilitadores en esta etapa de feria ordinaria arrojando como resultado que solo en la Primera Circunscripción Judicial donde estos se encuentran activos en la actualidad, recibieron un total de 1.436 consultas de distintas índoles a la que pudieron responder satisfactoriamente ante sus comunidades.

Phoca PDF